## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)<sup>1</sup>

## Expediente 005 2021 - 00575 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en proveído calendado el 8 de junio de 2023, en el cual declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia dictada en audiencia el 21 de marzo de 2023.

Por secretaría, liquídense las costas de esta instancia, de conformidad con lo reglado en el artículo 306 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, archívese digitalmente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e75eefd093b2c5b529858e9145cf8146ccfb8354009f30f60ea12fbcc5449b5b

Documento generado en 04/07/2023 09:31:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado electrónico del 05 de julio de 2023